



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120200000300

CONSTANCIA SECRETARIAL. Septiembre 2 de 2020. A despacho para resolver, informando que en memorial allegado al correo electrónico del Despacho, el día 29 de agosto de 2020, el señor CAMILO GALLEGO, solicita que se le notifique el proceso 2020-00003 al correo electrónico camilogh1986@gmail.com.

De igual forma, dentro del citado proceso mediante auto 145 del 11 de agosto de 2020, se nombró como curador ad-litem del demandado Juan Camilo Gallego Hoyos, al abogado Santiago Velásquez Polanía, quien el 25 del mismo mes y año fue notificado personalmente y se le corrió traslado de la demanda.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO

Interlocutorio N° 369-2020

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe del secretario, se observa que el señor Juan Camilo Gallego Hoyos, solicita que se le notifique la demanda con número de radicación 17616408900120200000300.

Por tanto, en aplicación del inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, se entiende surtida la NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE del demandado JUAN CAMILO GALLEGOHOYOS, a partir del 31 de agosto de 2020.

Se accederá a la solicitud de traslado, en consecuencia se le remitirá copia de la demanda y del auto que libró el mandamiento de pago al correo electrónico: camilogh1986@gmail.com.

De otra parte, se relevará de la curaduría al abogado Santiago Velásquez Polanía, quien fue notificado el pasado 25 de agosto de 2020, al correo electrónico santiago.polania@gmail.com, cuya entrega se completó en la misma fecha, para que el mismo demandado asuma su defensa en el proceso 17616408900120200000300, en la fecha antes descrita.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL RISARALDA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico Nro. 63 del 3 de Septiembre de 2020 CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario

Firmado Por:

**MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE RISARALDA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**95b648075aeae0e24d73026116a8a72103519620dffc415bfd0285f4a05e5f
a3**

Documento generado en 02/09/2020 08:10:02 p.m.